



Montevideo, 13 de junio de 2023.

R. de D. N° 237/2023
Acta 1239
EE2023-67-001-000598

VISTO: la necesidad de contemplar las solicitudes para emisiones filatélicas conmemorativas de acontecimientos de relevancia en el territorio nacional.

RESULTANDO: que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el Plan de Emisiones Postales que se aprueba anualmente.

CONSIDERANDO: **I)** que entre las atribuciones conferidas a esta Administración se incluye el disponer sobre la emisión de sellos y demás valores postales; **II)** que la Filatelia tiene como finalidad la comunicación y desarrollo socio-cultural dentro y fuera de fronteras, por lo que es necesario complementar el plan anual de emisiones de sellos y valores postales aprobado por R. de D. N° 068/2023 del 16/02/2023.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la emisión conmemorativa de los “*20 Años de la Reapertura del Hipódromo Nacional de Maroñas*”, que integrará el Plan Filatélico 2023 que fuera aprobado por la R. de D. N° 068/2023 del 16/02/2023.
- 2) Transcribese a Coordinación Filatelia, Filatelia Ventas y a la Oficina de Relaciones Públicas a sus efectos y a Comunicación Corporativa para su difusión.



3) Pase al Área de Recursos para realizar las transacciones y ajustes correspondientes.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE